

	ACTA RESUMEN CONSEJO		Acta N° 666		
			Fecha		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		Día	Mes	Año
			21	11	2023

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Tipo de reunión	VIRTUAL EXTRAORDINARIO
Hora	10.00 a.m.
Lugar	Salón de los Consejos - Casa Facultad de Odontología

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Nombre	Cargo	Proceso/Dependencia	Sí	No
	ALEJANDRO HURTADO ARISTIZÁBAL	Decano - Presidente	F de O		X
	GLORIA MATILDE ESCOBAR PAUCAR	Vicedecana - Secretaria	F de O	X	
	OLGA BIBIANA SALCEDO OSPINA	Jefe Departamento Estudios Básicos - Secretaria	F de O	X	
	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GARCIA	Jefe Departamento Atención Odontológica Integrada	F de O	X	
	ELIANA LUCENA PINEDA VELEZ	En funciones de Jefe del Centro de Investigación y Extensión	F de O	X	
	JHON JAIRO BETANCUR PÉREZ	Representante de los Profesores	F de O	X	
	YHILFER ESTEBAN ALVAREZ GIRALDO	Representante de los Egresados	F de O		X
	ESTEBAN CHICA PLAZA	Representante de los Estudiantes	F de O	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM	

Nota aclaratoria: La presente acta resumen, no se suscribe por las personas intervinientes en la sesión, debido a los cambios administrativos y de personal, y para la protección de datos sensibles o privados, conforme lo establece la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, la información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

Datos del solicitante o proponente (nombre o cédula o N° de radicado de la solicitud o tema tratado)	Asunto de la solicitud o tema tratado	Decisiones o Conclusiones
	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Existe quórum para tomar decisiones	
La Vicedecana	PUNTO ÚNICO: La Vicedecana solicita levantar pre-requisito de 40 créditos para cursar el Bioquímica (3512313) como curso intensivo, y levantar el co-requisito de Forma y función 3 (3512307) para cursar Crecimiento y Desarrollo (3512308) semestre 2023-1	SE APRUEBA.

Nota aclaratoria: La presente acta resumen, no se suscribe por las personas intervinientes en la sesión, debido a los cambios administrativos y de personal, y para la protección de datos sensibles o privados, conforme lo establece la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, la información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.